

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN N.º 921**

CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 1958



---

Acta de la sesión No 921 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los señores decanos, Lic. Jiménez, Dr. Morales, Ing. Baudrit y Dr. Bolaños. También asiste a la sesión la señorita Decana de la Facultad de Educación Dr. Gamboa, para discutir asuntos referentes a la Escuela a su cargo.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo al señor Carlos Alberto Prado, como Representante Estudiantil de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales para el período de 1958-1959, accediéndose a la solicitud que en ese sentido ha hecho el presidente del Consejo Estudiantil Universitario, a efecto de que el señor Prado pueda participar en las sesiones del citado organismo ya que ha sido nombrado tesorero de la Comisión Organizadora del Tercer Congreso Latinoamericano de Estudiantes.

Comunicar: CEU.

ARTICULO 02. El señor Rector da lectura a la nota dirigida al Consejo que dice así: "Yo, Mario Miranda Canizales; estudiante del sexto año de la Facultad de Derecho en el año 1957, salvadoreño; con todo respeto expongo:

- 1- Que en el año próximo pasado, fui autorizado por vosotros para cursar en Facultad de Ciencias y Letras, la signatura Economía Política. Materia ésta que por incompatibilidad de horario no pude llevar regularmente en Derecho.
- 2- Que en el mes de noviembre de 1957, presenté solicitud ante vosotros para que se me autorizara presentar examen de la mencionada asignatura en la Facultad de Derecho. En esa oportunidad se me resolvió: que por razones de orden administrativo se rechazaba tal solicitud. Habiendo, eso sí, quedando constancia que tal resolución se basaba estrictamente en cuestiones de forma; no existiendo objeción alguna en cuanto al fondo.
- 3- Debiendo a que toda mi atención la dediqué a aprobar mi sexto año en la Facultad de Derecho, no me presenté a examen de Economía Política en Ciencias y Letras en el período ordinario de exámenes.
- 4- Siendo yo salvadoreño, y teniendo la totalidad de mi familia en El Salvador, me veo en la urgencia de ausentarme del país para volver a mi patria a lado de mis padres y ayudarlos en sus tareas agrícolas, que en los meses de diciembre, enero y

febrero son de mucho movimiento. Esta ayuda es determinante para nuestra economía familiar, por lo tanto, es imprescindible mi presencia.

- 5- Que habiendo la Facultad de Ciencias y Letras señalado su período de exámenes extraordinarios para la segunda semana de febrero, y teniendo yo urgencia de ausentarme en esos días del país, me veré imposibilitado a presentarme a esa convocatoria de exámenes, lo que me traerá como consecuencia la pérdida de la signatura a que me vengo referido, teniendo por consecuencia que volver a cursar otro año sólo por esa asignatura; ya que en la Facultad de Derecho he concluido con todos mis estudios, lo que me atrasará, así mismo, en mi graduación de abogado en el presente año y siendo extranjero esto me causara graves daños económicos. En cambio la Facultad de Derecho ha señalado su período extraordinario de exámenes para la segunda semana de marzo. Teniendo vosotros la facultad para revocar anteriores acuerdos, y siendo por razones de forma que rechazaron mi primer solicitud, y que el motivo origina este escrito es de gran importancia para mi persona, SOLICITO, con respeto, AUTORIZACIÓN para que se me permita presentarme en el mes de marzo, a examen de economía política en la Facultad de Derecho.”

El Señor Rector recuerda a los señores miembros del Consejo que en la sesión No 911, artículo 30, por razones de orden y conveniencia administrativa, se rechazó otra solicitud que en ese mismo sentido había formulado el señor Miranda.

Puesto el punto a votación se empata.

Se acuerda, en consecuencia, posponer la resolución de la solicitud planteada por el señor Mario Miranda Canizales para la próxima sesión.

Comunicar al interesado.

ARTICULO 03. Se da lectura a la nota del Dr. Raymond Pauly ha dirigido al señor decano de la Facultad de Odontología, y que éste ha remitido a conocimiento del Consejo, la cual dice así:

“Complaciendo su solicitud tengo el gusto de remitir a Ud., un detalle aproximado del costo del curso de entretenimiento de Odontología Infantil que impartiremos del tres al quince de marzo del año en curso. Ello es el siguiente:

Materiales e instrumentos para demostraciones (instrumentos cortantes, fresas de diamante y carburo de tungsteno, grapas, dique de goma, espejos, pinzas, explotadores, cepillos de dientes, medicamentos, etc.	500.00 colones
---	-------------------

Acondicionamiento del aula, indispensable para una buena proyección (cortinaje)	350.00 colones
Pago de asistentes debidamente entrenadas para las demostraciones clínicas	200.00 colones
Pantalla fija de resorte para la proyección	250.00 colones
TOTAL	1300.00 colones

Debe considerarse que a parte del pago de las asistentes, toda la inversión será para beneficio de la Escuela, ya que ello se continuará empleando en la enseñanza. Considerando un número de inscripción de diez profesionales, lo cual representa un ingreso de tres mil colones, de lo cual un cuarenta por ciento sería destinado, de acuerdo con el Plan Mann para el pago de profesores, quedaría un saldo de quinientos colones para el fondo de curso Post Graduados.”

El Dr. Bolaños dice que la Facultad de Odontología tiene ya en su poder algunas cuotas de los interesados en tomar el curso a que se refiere la nota que antecede, pero que por indicación de la misma Contaduría no las ha pasado a ésta, ya que primero deberá ser aprobado por el Consejo el costo del correspondiente curso.

Se acuerda aprobar el plan de gastos del curso de Entretenimiento en Odontología Infantil a que se ha hecho referencia, en el entendido de que no implicará erogación alguna de fondos de la Universidad. Una vez pagado el costo del curso por los interesados, se autoriza a la Contaduría para girar los gastos a que se hace mención la nota que antecede y para girar los sueldos de los profesores que lo impartan hasta por la suma de 1.200.00 colones.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 04. El señor Rector ha recibido, suscrita por el señor Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, la siguiente nota:

“De acuerdo con la aprobación que se hizo en su última sesión de esta Facultad, propongo por su digno medio al Consejo Universitario los nombres de los profesores Lic. Adonai Ibarra Bejarano, Lic. Mario Jiménez Royo y señor Fidel Tristán Castro, como candidatos a las tres becas que se han solicitado al Departamento de Estado, para la evaluación que pretendemos realizar de nuestros programas. Los profesores mencionados a sugerencia del señor Warner, de la Embajada Americana, se han entrevistado con él, y a pesar de que sus candidaturas todavía no han sido aprobadas por el Consejo Universitario, han iniciado las gestiones para indagar la posibilidad de separarse temporalmente de sus trabajos, existiendo buenas perspectivas de que puedan lograrlo mediante arreglos

especiales. Omito en esta nota los detalles sobre las materias que ellos irían a estudiar a los Estados Unidos, por haberlas dado en la nota anterior que sobre el mismo asunto le envié.”

Se acuerda aprobar los nombres de los candidatos propuestos por la indicada Facultad para el disfrute de las tres becas ofrecidas por el Departamento de Estado, y ponerlos en conocimiento del agregado cultural de la Embajada de los Estados Unidos.

Comunicar: Facultad, señor Warner.

ARTICULO 05. El Dr. Ettore De Girolami, en nombre de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, ha remitido al Señor Rector la nota que dice así:

“En la última reunión la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina acordó otorgar la beca de Bacteriología, ofrecida por la Embajada Norteamericana, al Licenciado Róger Bolaños de la siguiente forma:

“Hemos estudiando los documentos presentados y teniendo la Comisión informes de las virtudes personales del concursante y siendo su preparación académica muy satisfactoria y habiendo sido el único concursante, por unanimidad recomendamos al Lic Róger Bolaños para que se le adjudique la beca de Bacteriología Médica ofrecida por la Embajada Norteamericana.”

Se acuerda aprobar el nombre del Lic. Róger Bolaños para el disfrute de la mencionada beca, y comunicar su designación al Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos.

Comunicar: Dr. De Girolami, señor Warner.

ARTICULO 06. El Dr. E. Cappella Paéz, Secretario de la Facultad de Odontología, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“Adjunto a está encontrarán resumen mediante un cuadro gráfico de la situación de los profesores de la Facultad de Odontología, y en mi opinión personal, considerar que no es sino hasta ahora que este estudio se podía llevar a cabo pues como Ud., bien sabe, él dependería de las decisiones que al efecto tomaría el Consejo Universitario con respeto a los Planes de Estudio propuestos y las decisiones de la Facultad con respeto a las cátedras que deberían llamarse a concurso. El número elevado de profesores a afectados está determinado por tres hechos fundamentales que fueron la base para confeccionar nuestro presupuesto, y ellos no son otros que la colocación de un nuevo primer año de estudios acorde con el nuevo currículo; la no existencia del segundo año, debido a la reforma Universitaria general y la decisión de colocar profesores de medio tiempo en la Clínica. Todo lo anterior determina el cuadro adjunto y en el cual se observa el número de horas que cada uno de los profesores pierde por los hechos mencionados. Para una mejor

comprensión de este cuadro, me permito hacer la siguiente explicación.

1-TOTAL DE HORAS 1957: Esta casilla corresponde a las horas presupuesto de cada uno de los profesores en el año 1957.

2- REFORMA UNIVERSITARIA: Corresponde a los profesores que impartían el segundo año y en el presente no lo impartirán.

3- REFORMA CLINICA: Las horas correspondientes a esta casilla son las que le serán eliminadas de las dotaciones individuales respectivas para ser transformadas en profesorado de medio tiempo.

4-SITUACION APARENTE 1958: es la situación aparente en que quedarán los señores profesores, una vez analizadas las dos formas estudiadas (Reforma Universitaria y Reforma Clínica)

5-SITUACION REAL: son las horas con las que de acuerdo con el nuevo presupuesto quedará el cuerpo de profesores de esta Facultad, toda vez que entrará un nuevo currículum para el primer año, en el cual se dará algunas cátedras, que de acuerdo con la Facultad no deberán ser llamadas a concurso y por consecuencia, algunos profesores que aparentemente quedaban cesantes recobran sus cátedras.

6-Con respeto a la completa realidad de esta casilla hay necesidad de esperar el resultado al concurso de profesores de medio tiempo, ya que se del interés de algunos profesores por obtener esas posiciones, así como al concurso de las cátedras de Anatomía Humana (Teoría y Laboratorio), Deontología e Historia de la Odontología. Deseo comunicar a usted mi preocupación personalísima por la situación de los siguientes profesores:

- a) Dr. Arnoldo Fernández Soto: este profesor por no haber existido primer año en 1957, no pudo impartir esta cátedra y por un sentido de buena voluntad expresado por él en numerosas oportunidades se esperó para el año 1958, en el cual confiaba retornar de nuevo a sus funciones; sin embargo al aprobar la Facultad en su sesión del 6 de los corrientes, que esta cátedra debería llamarse a concurso, ha quedado definitivamente eliminado de la Escuela, a menos que volviera a entrar por concurso. Habiéndome demostrado su inconformidad personal con tal situación y al igual que le explique al Dr. Fernández, considero un deber informar a Ud., que no había organismo, ni autoridad universitaria que pudiera comunicarle que tal situación se presentaría a no ser posterior a la sesión de Facultad a la cual ya he hecho mención.
- b) Dr. Rodrigo Saborío Ettine: pierde su cátedra de Bisección de segundo año por haberse refundido ésta en una sola que se dará en primer año.

- c) Dr. Gonzalo Arias Delgado: situación idéntica a las dos anteriores. En espera de haber contestado al señor Rector la consulta verbal que a fines del año pasado me hiciera sobre la situación de cada uno de los profesores de la Escuela de Odontología, no sin omitir que, parte de las opiniones aquí emitidas son de carácter personal.”

El cuadro a que se refiere la anterior nota es el siguiente:

	1957 Total Horas	Reforma Universitaria	Reforma Clínica	1958 Situación Aparente	1958 Situación Real	Afectados Profesores Resumen
Acuña Solera Eladio	12		2	10	10	X
Aguilar Rojas Claudio	4			4	4	
Arguedas Ocampo Fernando	13		11	2	2	X
Arias Delgado Gonzalo	5	5			0	X
Bolaños Ulloa Hernán	19		5	14	14	X
Brenes Gutiérrez Francisco	12	7	5	0	0	X
Capella Páez Enrique	4		4	0	0	X
Carmirol Borbón Hernán	6		6	0	0	X
Carrillo Echeverría Eduardo	17		15	2	2	X
Cartín Montero Hernán	16	2	14	0	2	X
Cháves Arguedas Rolando	6		4	2	2	X
Escalante Pradilla Rodolfo	7		3	4	4	X
Esquivel Cooper José Luis	15		9	6	4	X
Fernández Escalante Carlos Ml.	3			3	3	
Fischel Robles Edwin	5		5	0	0	X
Fischel Robles Percy	6		1	5	5	X
García Valverde Ramón	5		5	0	7	X
Miranda Gutiérrez Guido	4			4	4	

Mora Rojas Clodomiro	3		2	1	1	X
Ortiz Céspedes José María	4			4	4	
Saborío Ettine Rodrigo	5	5		0	0	X
Sánchez Villegas José María	4		4	0	0	X
Ulloa Gamboa José Joaquín	2			2	2	
Zumbado Lobo Irma	8			8	8	
Pinto Hernández Edgard	3		3	0	0	X
Umaña Cordero Francisco	0			0	0	X
Fernández Soto Arnoldo				0	0	X

Se acuerda en el caso de los Doctores Gonzalo Arias Delgado, Hernán Cartín Montero, Rodrigo Saborío Ettienne, Arnoldo Fernández Soto y Edwin Fischel Robles, quienes se verán afectados por la reorganización operada en la Facultad de Odontología, esperar el resultado del concurso de antecedentes de las cátedras que ellos pueden desempeñar para resolver lo que proceda en definitiva.

En lo tocante a los decanos Francisco Brenes Gutiérrez y Francisco Umaña Cordero, se acuerda comunicarles que el Consejo espera darles oportunidad para que continúen prestando sus valiosos servicios a la Universidad, a cuyo efecto se pone lo anterior en conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultad, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 07. La señorita decana de la Facultad de Educación, Dr. Emma Gamboa, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“La señorita profesora Hilda Chen Apuy, regreso al país el pasado mes de diciembre de su viaje de estudios a la India. Como usted recuerda, ella disfrutaba de una beca de la UNESCO por arreglo de la Universidad de Costa Rica. Aquí se le ha girado siempre como profesora en viaje de estudios y según acuerdo del Consejo Universitario. Cuando ella se fue contaba con que ese giro también se le pagaría durante las vacaciones, pues así se había hecho en otros casos y no había entonces ninguna regla en contrario. El señor Fernando Murillo de la Oficina de Contaduría me ha consultado con duda, sobre la propiedad de ese pago. Por su digno medio, trasmito la consulta al Consejo Chico que se reunirá el próximo lunes para que el asunto sea resuelto. Es mi respetuosa opinión, señor Rector, que en el caso de la profesora señorita Chen Apuy, está plenamente justificado ese pago. Con mucho gusto explicaré ante dicho Consejo cualquier detalle necesario sobre el caso.”

El señor Rector observa en relación con los estudios cursados por profesores en el extranjero, que finalizados éstos deja de existir la obligación contraída por la Universidad, y que de conformidad con lo dispuesto en la sesión No 832, artículo como interpretación

general para todos los casos que pudieran presentarse en el futuro se acordó considerar el plazo consignado en los contratos como término máximo para que el profesor concluya sus estudios.

Agrega que le preocupa la situación de la profesora Hilda Chen Apuy por el motivo de que ésta va quedar sin lecciones.

La Dr. Gamboa manifiesta que la Prof. Chen Apuy fue a cursar estudios al extranjero en el mes de octubre de 1956, no habiendo disfrutado en ese entonces de las vacaciones a que tenía derecho, razón por la cual el pago que se solicita vendría a ser la satisfacción de un derecho adquirido.

Se acuerda autorizar a la contaduría para que pague lo que le corresponde por concepto de vacaciones a la profesora Hilda Chen Apuy, siendo así que por haber salido del país a cursar estudios en el extranjero en el mes de octubre de 1956, no disfrutó de las que le correspondían en ese entonces, se advierte, sin embargo, que esto no afecta la norma general acatada hasta el momento en el sentido de que los profesores en viaje de estudios no tienen derecho a vacaciones ni al sueldo adicional de final de año. El pago a que se ha hecho mención se tomará de la partida Personal Docente.

Comunicar: Facultad, Contaduría

ARTICULO 08. El Dr. Ettore De Girolami ha permitido al señor Rector la nota que dice así: "Con referencia a mi futuro viaje a los Estados Unidos, por la presente me permito comunicarle que seria conveniente que usted solicitará un permiso con goce de sueldo al señor doctor Carlos Manuel Gutiérrez Cañas, Director de la Lucha contra el Cáncer y mi superior en esta Institución. Con el objeto de ahorrar gastos para la Universidad yo voy a solicitar los veinte días de vacaciones de 1957 durante este período, sin embargo, como se calcularon aproximadamente cuarenta y cinco días para este viaje, quedan veintiocho días que la Lucha Contra el Cáncer o la Universidad debería seguir pagándome."

El señor Rector informa que ya se recibió la aprobación del viaje que realizarán los Doctores De Girolami y Andrés Vesalio Guzmán en unión del Ing. Padilla para estudiar en los Estados Unidos los requerimientos del edificio de la Escuela para Medicina.

Está de acuerdo, agrega, con hacer las gestiones para conseguir el permiso que solicita el Dr. De Girolami, no así que la Universidad le pague los sueldos que devenga de la Lucha Contra el Cáncer, toda vez que ese cargo lo ejerce por una liberalidad de la Universidad a la que presta servicios en calidad de Profesor de Tiempo Completo.

Se acuerda elevar gestión ante el Dr. Carlos Manuel Gutiérrez Cañas para que se le conceda un permiso al Dr. De Girolami, por 25 días con goce de sueldo, a efecto de que pueda viajar a los Estados Unidos a estudiar los requerimientos del edificio de la Escuela

de Medicina.

Comunicar: Dr. De Girolami, Dr. Gutiérrez Cañas.

ARTICULO 09. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Dr. Andrés Vesalio Guzmán, la siguiente nota:

“Para que usted se sirva elevarla al Consejo Universitario en su próxima sesión, esta carta ratifica nuestra conversación de hace algunos días, respeto a mi viaje a los Estados Unidos para estudiar, en asocio del Doctor Ettore De Girolami y del Arquitecto de la Universidad, señor Padilla, la organización y planificación de los departamentos básicos de las escuelas de medicina en Nueva Orleans y Florida. Le ruego muy atentamente, explicar al Consejo, que en vista de mi ausencia de seis semanas motivada por este estudio que me encomienda la Universidad, dejará de percibir las entradas habituales, tanto provenientes de las instituciones en que trabajo como aquellas producto de mi práctica privada y por lo tanto ruego que se me compense, en la forma que le ha explicado a usted, pues no podría, debido a mis compromisos económicos presentes soportar una pérdida por falta de entradas durante el tiempo que estaré exclusivamente al servicio de la Universidad.”

El señor Rector apunta que el Dr. Andrés Vesalio Guzmán presta servicios al Hospital San Juan de Dios, al Sanatorio Durán, al Hospital Max Peralta de Cartago y a la Caja Costarricense del Seguro Social, considerando que podría hacer las gestiones del caso ante esas instituciones para que concedan el permiso con goce de sueldo.

Agrega que el Dr. Guzmán desea además que se le compense la pérdida que por motivo del viaje va a sufrir en sus ingresos privados. Le parece que lo más que podría concedérsele sería una suma mensual igual a la que devenga un Profesor de Tiempo Completo.

Se acuerda elevar las gestiones del caso ante el Hospital San Juan de Dios, el Sanatorio Durán, el Hospital Max Peralta de Cartago y la Caja Costarricense del Seguro Social, a efecto de que concedan un permiso de 6 semanas con goce de sueldo al Dr. Andrés Vesalio Guzmán, quién viajará a los Estados Unidos a estudiar los requerimientos de la Escuela de Medicina.

En cuanto a la suma que el Dr. Guzmán solicita como compensación de sus ingresos privados, se acuerda comunicarle que el Consejo está de acuerdo, siguiendo los lineamientos generales de la Universidad, en pagarle una suma mensual de 2.400.00 colones, equivalente a la remuneración que devenga un Profesor de Tiempo Completo.

Comunicar: Dr. Guzmán, instituciones, Contaduría.

ARTICULO 10. El Lic. Oscar Chaves, Director del Departamento de Registro, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“Tenemos el agrado de acompañarle las tres solicitudes recibidas para la Beca de estudios de Sociología, ofrecida por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, con sede en Chile. De conformidad con los términos de la beca, los documentos de los candidatos oficiales deben presentarse por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a más tardar el 1 de febrero de 1958. Por separado estamos enviando las condiciones en que el Lic. Brenes Oreamuno aceptaría dicha Beca, y en el supuesto que la Universidad acceda a esas condiciones, convendría preparar los detalles de la solicitud para ser enviada antes de la fecha indicada.”

Por otra parte, el Lic. Oscar Chávez ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario, en su sesión No 920, artículo 9, celebrada el 13 de enero actual, referente a la Beca de Sociología que se ofrece al Lic. don Enrique Brenes Oreamuno, he requerido del mencionado candidato los términos y condiciones en que aceptaría la beca, llegando al siguiente acuerdo previo, sujeto a la definición de la resolución de las correspondientes autoridades universitarias.

1-El Lic. don Enrique Brenes Oreamuno, aceptaría la beca que para realizar estudios superiores en Sociología, por un término de dos años, ofrece la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, con sede en Chile, siempre que la Universidad de Costa Rica le garantice:

- a) Un sueldo mínimo de 1.200.00 colones durante todo el tiempo de sus estudios en el extranjero.
- b) Un contrato de trabajo como profesor de tiempo completo, por el período que la Universidad acostumbra exigir en casos similares.
- c) Asimismo, la Universidad gestionaría ante la Facultad referida, para que el pasaje a que el becado tendría derecho durante el período de vacaciones, se acredite a favor de su señora esposa; y que los auxilios que la beca contempla en especie, se otorguen al Lic. Brenes en dinero efectivo, en vista de que el viajará con su familia.

Me adelanto a informar que lo hincado en el punto 2 fue tratado verbalmente con el Profesor Lagos Matus, quien lo estimó aceptable en principio.”

Se acuerda confirmar la designación del Lic. Enrique Brenes Oreamuno para que obtenga la beca a que hacen referencia las notas que anteceden, en atención a que las condiciones pedidas por el Consejo en la sesión No 920, artículo 9, se consideran aceptables.

Se acuerda, además, aumentar la partida de Becas en la suma de ¢13.200.00 con los dineros que puedan producir el superávit del ejercicio fiscal que termina, a efecto de que a partir del mes de abril de este año se le puede girar al Lic. Brenes Oreamuno una suma mensual de 1.200.00 colones. Así mismo, se autoriza al Departamento Legal para que elabore un contrato que garantice y obligue al favorecido, después de cursar sus estudios en el exterior, a prestar sus servicios a la Universidad en calidad de Profesor de Tiempo Completo.

También se acuerda elevar ante la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales las gestiones a que se refiere al punto 2 de la nota trascrita en segundo lugar a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Comunicar: Lic. Oscar Cháves, Contaduría, Facultad Latinoamericana.

ARTICULO 11. La señorita Decana de la Facultad de Educación ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“Cuando el Consejo Universitario denegó una solicitud mía para mantener el puesto de auxiliar de Laboratorio de Salud que ha venido ocupando la señora María Luisa Prado y resolvió que el trabajo a ella encomendado quede bajo la responsabilidad de una de las personas que ocupe puesto de portería, se acordó una reorganización de estos servicios en la Escuela de Educación. Tal reorganización, según se explicó entonces, implicaba que la señora Prado quedaría cesante. El acuerdo escrito sólo se refirió a la reorganización y no a las implicaciones respecto a ella. Para que esa resolución se defina concrete y claramente, solicítale, señor Rector, que el asunto sea tratado en la próxima sesión del Consejo Chico. Lo juzgo conveniente para que la señora Prado conozca su situación y pueda hacer uso de los derechos que le corresponden.”

Se acuerda, completando el acuerdo tomado en la sesión No 917, artículo 36, comunicar a la señora María Luisa Prado que en razón de haberse operado una reorganización en los servicios que ella presta en la Facultad de Educación, queda cesante del cargo que venía ejerciendo en esa Facultad dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 12. El señor Rector informa que la Dra. Gamboa le ha enviado un proyecto de convenio cooperativo que, de suscribirse, facilitaría el desarrollo de la Escuela Demostrativa de la Facultad de Educación, ya que puede ofrecer la ventaja de que maestros costarricenses viajen al exterior a especializarse en esas materias.

Agrega que el convenio no implica erogación alguna para la Universidad.

El Proyecto en referencia dice así:

“CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE

LOS ESTADOS UNIDOS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA”

SOBRE UN PROGRAMA CORPORATIVO DE EDUCACIÓN VOCACIONAL

A) En concordancia con el Convenio General del Punto IV para Cooperación Técnica entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica firmado el 11 de enero de 1951, y sus reformas, la Administración de Cooperación Internacional (de ahora en adelante conocida por I.C.A. la cual comprenderá también cualquiera agencia componente o sucesora), representada por el director de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos en Costa Rica, (de ahora en adelante conocida por U.S.O.M.) señor Wyman R. Stone; el Ministerio de Educación, resentando por el señor Uladislao Gámez, Ministro de Educación y la Universidad de Costa Rica ( ahora en adelante conocida por la Universidad), presentada por el Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad.

B) 1-Se acuerda que la Universidad llevará a cabo la reorganización y expansión de la recientemente abierta Escuela de Educación para proveer un plan más vasto para el entretenimiento de los maestros, el cual comprenderá el entrenamiento para Educación Primaria, Media y Vocacional.

2- La Universidad ha construído un nuevo edificio con facilidades para la Escuela de Educación, formalmente instalada en San José en la nueva sede de la Universidad en San Pedro de Montes de Oca, Ciudad Universitaria.

3- I.C.A acuerda hacer disponible de sus fondos FY de 1958, la suma indicada en el Block 8. Es comprendido que estos fondos cubrirían los gastos de entrenamiento de un mínimo de cuatro calificados costarricenses según se anota abajo.

4- El viaje internacional de los participantes costarricenses será proveído por el Gobierno de Costa Rica, según se señala en el Block 9, tema de los fondos depositados al cuidado del I.C.A. por el Gobierno de Costa Rica, bajo los términos del acuerdo firmado el 26 de septiembre de 1955, según fue reformado el 4 de febrero de 1956, entre el I.C.A. y el Ministerio de Economía y Hacienda.

HECHO EN DUPLICADO EN LOS IDIOMAS CASTELLANO E INGLES, en San José día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1958.

POR LA ADMINISTRACIÓN  
DE COOPERACIÓN INTER  
NACIONAL DE LOS ESTADOS  
UNIDOS.

\_\_\_\_\_  
Wiman R. Stone

POR LA UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

\_\_\_\_\_  
Rodrigo Facio B.

POR EL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

\_\_\_\_\_  
Uladislao Gámez S.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que en nombre de la Universidad de Costa Rica suscriba el convenio a que se ha hecho mención

Comunicar: Fac. Educación

ARTICULO 13. Se acuerda a propuesta de la Dr. Gamboa que las lecciones de la Facultad de Educación se inicien en su nuevo edificio el día Lunes 21 de abril del año en curso, quedando fijada en el 5 de mayo próximo la fecha para la inauguración oficial de la nueva edificación.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 14. Se acuerda a propuesta del señor Rector inaugurar oficialmente el nuevo edificio del Departamento de Química el 7 de abril de este año, fijándose el 15 de marzo del corriente año para la iniciación de los cursos que ahí se impartirán.

Comunicar: Facultad

ARTICULO 15. La Dra. Gamboa solicita permiso para usar las salas del edificio de la Escuela de Ingeniería, a efecto de llevar a cabo en ese lugar los exámenes de admisión y de aplazados de la Facultad de Educación.

Se acuerda conceder permiso a la Facultad de Educación para que pueda realizar los exámenes de admisión y de aplazados en las salas de la Escuela de Ingeniería, previó convenio con el señor Decano de ésta sobre las fechas más oportunas en que se puede hacer uso de las mismas.

Comunicar: Fac. Educación, Ingeniería.

ARTICULO 16. A las 9:10 horas se retira de la sesión la Dra. Gamboa.

Se acuerda a solicitud del señor Administrador de la Ciudad Universitaria en nota que envía al Consejo conceder autorización para cancelar las vacaciones a los señores Ananías Sánchez Castillo y Ángel Guillén Acosta.

Comunicar: Jenaro.

ARTICULO 17. El señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, ha remitido al Consejo la nota que dice así:

“En vista de haber incapacitado la Caja Costarricense del Seguro Social, nuevamente a la señora Julieta Fernández de Rojas, he creído conveniente, siempre y cuando el Consejo no vea necesaria otra forma, proceder a lo siguiente: no pagarle los días de incapacidad y pedirle que solicite un permiso sin goce de sueldo, por los meses que le faltan para poderse acoger a los dos de la ley. El señor Cruz Zúñiga Méndez, empleado de la Cuadrilla de Mantenimiento, ha sido incapacitado por la Caja Costarricense del Seguro Social por un período de un mes, por lo que requiere a ustedes la autorización para pagarle el sueldo durante ese tiempo.

Me permito pedirle la orden del caso, para que se cancele, a los señores Reinaldo Coto Granados y Víctor Hidalgo Calderón, guardas de la Ciudad Universitaria, las vacaciones.”

Se acuerda lo siguiente:

- 1- Denegar el arreglo propuesto en cuanto a los servicios que presta la señora Julieta Fernández de Rojas.
- 2- Autorizar al Señor Jenaro Valverde para pagarle el correspondiente sueldo al señor Cruz Zúñiga Méndez, durante el mes que ha sido incapacitado para trabajar, y para pagar las vacaciones de los señores Reinaldo Coto Granados y Víctor Hidalgo Calderón, guardas de la Ciudad Universitaria.

Comunicar: Jenaro.

ARTICULO 18. Los señores Abel Méndez y Fernando Murillo, Director Administrativo y Director Técnico por su orden de la Contaduría, han remitido al señor Rector la siguiente nota:

“Con motivo del concurso de antecedentes para nombramiento de un oficial 2° para la

Proveeduría de la Universidad, hemos considerado conveniente y justo, someter a su consideración, la siguiente reorganización de empleos de la Contaduría. Jesús Pazos, actualmente auxiliar de la Sección de Inventarios, pasaría a Oficial de la Contabilidad encargado de los ingresos, en sustitución de Gonzalo Córdoba. Jorge Camacho, actualmente portero escribiente, pasaría como oficial 3°, auxiliar de la Sección de Inventarios. Gonzalo Córdoba, pasaría como oficial auxiliar de la Sección de Proveeduría, que es el puesto nuevo en concurso. Jorge Camacho tiene dos años de servir con eficiencia en labores de contabilidad y nos parece justo promoverlo al cargo de oficial 3°, con lo cual tendrían un aumento de 80.00 colones mensuales. Para el Presupuesto significa una economía de 60.00 colones mensuales. En el caso de ser aceptada por usted esta reorganización, solamente se necesitaría para la Contaduría un Oficial 1° para la Sección de Contabilidad y el nombramiento de un portero, a cargo de la Administración de la Ciudad Universitaria.”

Se acuerda autorizar la reorganización de empleados de la Contaduría en la forma propuesta en la forma que antecede.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 19. Se acuerda a propuesta del señor Rector trasladar a la señorita Hilda Sáenz Chinchilla, oficial 3° del Departamento de Planeamiento y Construcciones, al Departamento de Publicaciones con la misma categoría.

Comunicar: Planeamiento, Publicaciones, Sta. Sáenz

ARTICULO 20. El señor Helbert Guevara, Sud-Director del Departamento de Publicaciones, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“Por su digno medio me permito informar al Consejo Universitario, sobre la pregunta formulada en la sección No 915, artículo. 55, para la edición de lecciones dictadas en la Facultad de Ciencias y Letras. Estudiadas las posibilidades y procedimientos a seguir para llevar a cabo este trabajo, nos permitimos clasificarlo en la siguiente forma:

1-Grabación: Para la fiel reproducción de las conferencias, necesariamente este Departamento debe adquirir una grabadora de tipo portátil, provista de dos micrófonos con el fin de instalar uno en el escritorio del profesor y otro de pie colocado cerca del pizarrón; de modo, que cuando este se mueva de su lugar hacia cualquier lado, su voz siempre sea transmitida en forma clara hasta la cinta magnetofónica. Digo anteriormente, que esta grabadora debe de ser de tipo portátil, para que sea movida con facilidad de aquí para allá por el empleado que lleva a cabo las grabaciones.

2-Transcripción: Una vez efectuada la grabación el empleado tomará la grabadora y vendrá directamente al Departamento, en donde este mismo efectuará la transcripción. Es

conveniente que todo este trabajo sea realizado por una sola persona, ya que en muchas oportunidades tendrá que tomar apuntes y en fin estar al tanto de lo que se vio en las conferencias. Para esto se debe nombrar un empleado que se dedique únicamente y exclusivamente a gravar, transcribir, buscar los profesores que hagan las correcciones; en fin, todo lo relacionado con las conferencias. Vista la situación del presupuesto, sé que es imposible un nuevo nombramiento, pero me permito sugerirle al Consejo que se considere como una entrada la venta de las conferencias y con base en esto se nombre el empleado. En fin, es una sugerencia que dejo a juicio del Consejo.

3-Corrección: Realizada la transcripción, se procederá a una revisión previa chequeada con la cinta; luego se les dará una copia sacada con papel carbón por debajo del estencil; con el fin de que el Profesor que dictó la conferencia haga la corrección final. En cuanto a esto quiero rogarle al Consejo, se tome el acuerdo de que si en el lapso de dos días no ha sido posible que el profesor devuelva la copia corregida, se imprimirá tal y como salió de la transcripción. Esto, con el fin de evitar retrasos, lo que sería lamentable tanto para los estudiantes como para la organización del taller, puesto que al acumularse el trabajo nos obligan a perder el orden de las publicaciones.

4-Impresión: Esta se hará por el procedimiento empleado en impresión de las Actas y realizado por un poligrafista de nuestro taller.

5-Ventas: Como éstas necesariamente deben hacerse en la Ciudad Universitaria, y vista la necesidad que tiene este Departamento de un local en donde vender las publicaciones de la Universidad, me permito hacer una sugerencia más y es la construcción de un pequeño Kiosco en cualquiera de los jardines de la Ciudad Universitaria, con el fin de que allí sean vendidas todas las publicaciones que interesen a los estudiantes de Agronomía, Ciencias Económicas, Ciencias y Letras, Educación, Ingeniería, etc. Este local que dependerá del Departamento de Publicaciones, podrá ser atendido por un estudiante, que mediante contrato previo, se comprometa a cumplir una serie de reglas tales como: buen servicio, liquidar cuentas como la contaduría por lo menos semanalmente, etc. El procedimiento a seguir para entregarle las publicaciones es el mismo que se está empleando con las librerías y dándole un 20% de descuento. No gozará de sueldo, ya que sus ganancias serán por porcentaje.

6-Conclusiones: Es nuestro interés imprimir las conferencias en nuestro Departamento, puesto que para esto estamos aquí sirviendo hasta donde nos sea posible; considero que una vez salvados los anteriores obstáculos y teniendo fondo para los materiales indispensables cuales son: papel, tinta, estenciles y cintas para llevar a cabo las grabaciones, nos será posible cumplir con una necesidad de la Universidad y nosotros estaremos llevando a cabo con sumo agrado una actividad más.”

El señor Rector expresa que es un poco tarde para poner en vigencia el plan contenido que en la nota antecede, pues debió haberse presentado con más anterioridad para dar

satisfacción a las necesidades que ahí se apuntan.

Estaría de acuerdo, agrega, en que fuera puesto en vigencia para el año 1959 para dar oportunidad para que el señor Helbert Guevara se ponga de acuerdo con las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras a efecto de convenir la mejor manera de prestar el servicio.

Se acuerda encargar al señor Helbert Guevara ponerse de acuerdo con las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras a efecto de que estudien la posibilidad de poner en vigencia para el año 1959 el plan referido en la nota que antecede.

En lo tocante a la edición de las lecciones del curso lectivo del presente año, se comisiona a la Facultad de Ciencias y Letras la preparación de un cartel de licitación para encomendar ese servicio al oferente que puede llevar a cabo el trabajo con más eficiencia. En vista que la señorita Cecilia Riba, quien ha venido prestando hasta el momento el servicio de grabación y edición de lecciones, se muestra dispuesta a vender su equipo, se le encarga también a la Facultad mencionada estudiar la posibilidad de adquirirlo dentro del plan que estudiará para que la Universidad se haga cargo del servicio en 1959.

Comunicar: Facultad, Helbert.

ARTICULO 21. El señor ha recibido, suscrita por el Director Administrativo de la Contaduría, la siguiente nota:

“Tengo el gusto de informar a usted, que en asocio del arquitecto don Lenín Garrido estudié las ofertas para la construcción de los muebles de la Rectoría, Consejo y Secretaría. Se recibieron las siguientes ofertas:

Urgelléz & Penon Ltda	24.225.00 colones
Jaime Ocampo Bolaños	16.465.00 colones
Antonio Ávila M.	14.660.00 colones
Oscar Fonseca	14.478.00 colones
Marcial Vargas	13.800.00 colones

Con excepción de Urgellés & Penon Ltda., cuyo precio es demasiado alto en relación con otras ebanisterías, consideramos que exigiendo un trabajo de primera clase para los muebles y estando de acuerdo con los interesados en que así debe hacerse, recomendamos la adjudicación parcial a Oscar Fonseca, el sofá A- 4 sillones B- 2 sofás D, 10 sillones E. todo por un valor de ¢7.318.00; a Marcial Vargas 23 silloncitos C por ¢6.325.002.

Se acuerda adjudicar la licitación referida a las personas mencionadas en la nota que

antecede, sea a los señores Oscar Fonseca y Marcial Vargas, en la forma expuesta, comisionándose al Departamento Legal la elaboración de los respectivos contratos los cuales deberán contener las garantías del caso en cuanto a los plazos de entrega se refiere, aparte de la indicación de que después de la entrega de los trabajos deberá retenerse una parte del precio de los mismos para garantizar por un tiempo prudencial la calidad de las maderas que se llegaran a emplear.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 22. El director administrativo de la contaduría suscribe nota que envía al señor Rector en los siguientes términos:

“Tengo el gusto de comunicar a usted, que el sábado 18 del corriente mes, a las diez horas abrí las ofertas para la provisión de 1000 cajas especiales para la colección metódica de las revistas de la Escuela de Medicina. Hicieron ofertas: Miguel A. Solís, por 3.950.00 colones; Guillermo Nietzen, por 4.500.00 colones; Walter Bruneman, por 3.756.25 y Jorge Castillo, por 2.701.25. Consideramos, don Efraín Rojas y yo, que la mejor oferta era la de Jorge Castillo, quien por precio definitivo de 2.851.25, o sea 150.00 colones más, se comprometió a introducirle a las cajas, algunas reformas que mejoraban la calidad.”

Se acuerda adjudicar la licitación a que hace referencia la anterior nota al señor Jorge Castillo por la suma de 2.851.25 colones.

Comunicar: Contaduría

ARTICULO 23. El señor Rector ha recibido al Director Administrativo de la Contaduría la nota que dice así:

“Cuando se hizo la séptima modificación al Presupuesto, se aumentó en 10.000.00 colones la partida Jornales de la Estación Experimental, no obstante, como no se habían tomado en consideración, ni la cogida de café San Fernando, ni el pago del décimo tercero mes, los peones de dicha finca, a estas horas, queda un saldo de 500.00 colones insuficiente para cubrir una semana más.

Le ruego someter a consideración del Consejo, autorización para que las planillas de la Estación Experimental sean cargadas a partir de esta semana a Atención Fincas, que tienen un saldo de 7.000.00 colones.”

Se acuerda conceder la autorización en la anterior nota, a efecto de que las planillas de la Estación Experimental sean cargadas a partir de esta semana a Atención Fincas, que tiene un sueldo de 7.000.00 colones.

Comunicar: Contaduría

ARTICULO 24. El Ing. Eddy N. Hernández, Director a.i. del departamento de Planeamiento y Construcciones, ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“Con respeto a la licitación pública número 37 que se refiere a la construcción del edificio para la Facultad de Microbiología, me es grato informarle que participaron seis empresas constructoras con las siguientes ofertas:

Nombre de la Empresa	Ofertas	Plazo Entrega
Empresas Constructoras Asociadas	1.710.000.00	11 meses
Edificios y Carreteras Ltda.	1.618.000.00	12 meses
Compañía Const. Quirós y Ulate	1.656.701.00	12 meses
Luis Paulino Valle Ramírez y Cía Goicoechea y Trejos Ltda	1.652.500.00	11½ meses
Esquivel Iglesias Ing. Civ. Ltda.	1.598.500.00	12 meses
Monge y Alvarado Ltda	1.548.000.00	12 meses

Estudiando el cuadro anterior se observa que la oferta más baja es la de Monge y Alvarado, con un precio de 1.548.000.00 colones y un plazo de entrega de 12 meses; y la oferta de un menor plazo de entrega de las Empresas Constructoras Asociadas, ECA Ltda., con 11 meses y un precio de 1.710.000.00 colones. Según el criterio de este Departamento la oferta más favorable a los intereses de la Universidad de Costa Rica es la de Monge y Alvarado, ya que la diferencia en tiempo con ECA Ltda. no guarda proporción con la diferencia en precio ni con monto de la multa estipulada durante un mes.”

Adjuntas a la anterior nota vienen copias de las ofertas ahí referidas.

Se acuerda adjudicar la licitación pública número 37 a la firma Monge y Álvaro, por un precio de 1.548.000.00 colones

Comunicar: Planeamiento, Contaduría.

ARTICULO 25. El Dr. Morales expresa que es su deseo hacer patente, en nombre de la Facultad de Microbiología y en el suyo propio, su profundo agradecimiento al Consejo por la diligencia, el cuidado y el interés en llevar a feliz término el proyecto de construir un edificio para la Facultad de Microbiología.

ARTICULO 26. El señor Decano de la Facultad de Agronomía ha remitido al señor Rector la carta que recibiera, suscrita por el Dr. César Dóndoli, que dice así:

“Vengo, por medio de la presente, a molestarle para solicitarle sus buenos oficios ante el Honorable Consejo Universitario, con respecto a la construcción del edificio para Geología. Como Ud. bien sabe, he logrado la financiación de la obra por medio de una serie de aportes de dinero de parte de la compañía Petrolera y de la Aluminum Company, ALCOA, explicando que, en el área de la Ciudad Universitaria, ya contábamos con el terreno y que por el momento, tanto la Universidad como el Gobierno no se encontraban en capacidad de financiar la obra. Con dichas Compañías me permití hacer hincapié sobre la urgencia de la obra, llegando así a obtener sus subvenciones lo más rápidamente que fue posible. Junto con éstas logré además la promesa de un aporte de materiales de laboratorio para equipar el edificio una vez que se haya terminado. Las Compañías han cumplido entregando las sumas convenidas y ahora, están en espera de que se levante la construcción para cumplir con la segunda oferta, la del equipo. Por razones de trabajo tengo que encontrarme a menudo con sus dirigentes y, ni que lo hicieran adrede, cada vez, lo primero que me preguntan es: ¿Cómo va lo del edificio de Geología? Ya lo comenzaron?, Cuándo piensan terminarlo? Yo he contestado, hasta ahora, con evasivas, pero ya no sé que decirles y, desgraciadamente no puedo, como se acostumbra en muchos casos, cambiar de acera porque tengo contactos obligados con ellos. El gerente de la ALCOA, Mr. Raynolds, un día de estos me anunció que de las Oficinas Centrales de su Compañía le han comunicado el deseo de obsequiarnos una linda placa para el rótulo de entrada del edificio y que se les avisen para cuándo se tiene que estar lista. Le contesté primero hay que definir, de acuerdo con la Universidad, que es lo que se le va a poner, ganando así tiempo para la respuesta, pero si me pregunta lo mismo otra vez, qué le contesto? Comprendo que el Departamento de Ingeniería se encuentra muy atareado y de mi parte no quisiera crearles molestia con más insistencias y por consiguiente, me permito preguntarle si no sería posible encomendar la ejecución de los planos del edificio a una Oficina particular, en consideración de que se trata de un edificio pequeño y que, además, sería casi una copia del edificio ya levantado para el laboratorio de Investigaciones Agronómicas.”

El señor Rector expresa que pasó la anterior nota a conocimiento del Departamento de Planeamiento y Construcciones, habiéndole contestado el Director a.i. de éste, Ing. Eddy N. Hernández, en los siguientes términos:

“Me es grato referirme a su nota R-35-58 del 14 de enero de 1958 sobre costo y ejecución de planos para el pabellón de Geología. De acuerdo con el señor Arq. Jorge E. Padilla, director de este Departamento, se estimó el costo del pabellón en unos \$300.000.00, cifra que puede variar una vez terminados los planos. Según las tarifas vigentes del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, los honorarios por confección de planos y especificaciones son el 3% mínimo del costo de la obra, y la supervigilancia el 2%. Basado en la estimación de costo anterior, los planos y especificaciones costarían \$9.000.00 y la supervigilancia \$6.000.00; el Departamento recomienda que la misma entidad haga ambas cosas, de modo que la erogación total sería de unos \$15.000.00.

El Departamento no tiene ninguna objeción a que el trabajo sea encargado a la empresa privada, y gustoso prestaría su colaboración como una guía informativa, pero no podría aceptar la responsabilidad de esos planos dentro de la colaboración mencionada, pues tendría que entrar que entrar en una revisión total y minuciosa del proyecto, diseño y detalles de construcción, que le restarían tiempo apreciable para los compromisos que tienen.”

El Ing. Baudrit hace notar que el trabajo podría encargársele a funcionarios del Departamento de Planeamiento y Construcciones para lo que hagan en tiempo extra.

El señor Rector apunta la necesidad de tener listos cuanto antes los planos del Departamento de Geología para presentarlos ante el Comité de Cooperación Económica de Integración Centroamericana que se reuniera próximamente en la Ciudad de Tegucigalpa, ya que ahí se va acordar la sede del Centro de Estudios Geológicos, sería de mucho provecho que éste quedara en Costa Rica.

Señala que se podría encargar los diseños arquitectónicos a los Arquitectos Crespo y Vargas para que realicen ese trabajo en tiempo extra, dejando para una licitación la ejecución de los planos estructurales.

Se acuerda encargar mediante contrato la confección de los diseños arquitectónicos del Departamento de Geología a los Arquitectos Santiago Crespo y Edgar Vargas, y una vez listo ese trabajo publicar una licitación para la ejecución de los planos estructurales del mencionado edificio.

Comunicar: Ing. Baudrit, Planeamiento, Departamento Legal

ARTICULO 27. El Lic. Jiménez manifiesta que el curso para egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales han sido un éxito, pues se tenía calculado un ingreso de 40 alumnos y se han matriculado 46. Por tal motivo habrá un sobrante de lo presupuesto para los gastos del mismo que le parece debería devolverse a la Asociación de Egresados de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Se acuerda devolver el sobrante que resulte del presupuesto del curso mencionado a la Asociación de Egresados de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, con el propósito de que sea distribuido proporcionalmente entre los alumnos matriculados.

Comunicar: Facultad, Contaduría

ARTICULO 28. Se acuerda a propuesta del señor Rector en vista de que el Lic. Facio estará ausente a partir del 4 del mes entrante con motivo del viaje que realizará en compañía del Prof. Monge a Puerto Rico, autorizar al Dr. Hernán Bolaños para que en

calidad de Vice-Rector suscriba todos los contratos y documentos que corresponda firmar al señor Rector, mientras dure la ausencia de éste.

Comunicar: Dpto. Legal

A las 9: 40 horas se levanta la sesión.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 25, folio 01, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*